



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



RESOLUCIÓN IM N° 57/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, A LAS SIGUIENTES FIRMAS: ITEMS 1) SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, A LA FIRMA ECOAD CONSULTORA, DE ELIZABETH LORENA SÁNCHEZ DE VERA, CON RUC NRO. 1603321-3, POR LA SUMA DE GS. 120.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES). ÍTEMS 2) CONSULTORÍA ÁREA UOC, A LA FIRMA VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO CON RUC 5006286-7, POR LA SUMA DE GS. 46.983.333 (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES). LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 “SERVICIO DE CONSULTORÍA – AD REFERENDUM 2026” CON ID 478876. Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Loma Grande, 30 de enero de 2026.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande, según Informe de Evaluación Técnico y el Informe de Evaluación Económico.

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025 “Servicio de Consultoría – Ad Referéndum 2026” con ID 478876, se presenta la siguiente oferta:

ítems 1	Servicio de Consultoría Administrativa	
N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 120.000.000

ítems 2	Consultoría área UOC	
N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo	Gs. 46.983.333

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que la Firma Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.




Jennifer S. Espinola
Secretaria General




José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, el oferente, que ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 15 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -----

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC N° 1603321-3, ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica. -----

Que la Firma Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo con RUC 5006286-7, con RUC N° 1603321-3, ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica. -----

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. -----

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC 1603321-3, ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada. -----

Que la Firma Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo con RUC 5006286-7, con RUC N° 1603321-3, ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada. -----

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Loma Grande, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones




Jennifer S. Espinola
Secretaría General

RESUELVE:




José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



Art. 1º: ADJUDICAR, a las siguientes firmas: ítems 1) Servicio de Consultoría Administrativa, a la firma **ECOAD Consultora**, de **Elizabeth Lorena Sánchez De Vera**, con RUC nro. 1603321-3, por la suma de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones). ítems 2) Consultoría área Uoc, a la firma **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo** con RUC 5006286-7, por la suma de G. 46.983.333 (guaraníes cuarenta y seis millones novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres), la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025 “Servicio de Consultoría – Ad Referéndum 2026” con ID 478876. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de los contratos con las siguientes firmas: ítems 1) Firma **ECOAD Consultora** de **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** con RUC N° 1603321-3. Ítems 2) **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo** con RUC 5006286-7-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Jenniferth Espínola
Jenniferth Espínola
Secretaria General



Jose Vera Benítez
Jose Vera Benítez
Intendente Municipal